*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 55, al que se le remitirán, junto con las causas expte. 48358 "Murgio, Jorge Francisco c/ Mezzini, Jorge Hilarión s/ daños y perjuicios" y expte. 46836 "Murgio, Jorge Francisco c/ Álvarez, Liliana y otro s/ nulidad de acto jurídico". Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO